



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-36711795- -APN-SG#ACUMAR - Franja Costera Sur

A: DIEGO ORREA (diego.orrea@live.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Diego Orrea

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente el día 8 de abril de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-36711795- -APN-SG#ACUMAR**, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Tema: Informes del Análisis comparativo de aspectos biológicos y del hábitat de la Franja Costera S.

Descripción del pedido: Solicito se me remita los informes de análisis comparativo de aspectos biológicos, en especial respecto a la existencia de microalgas en aguas como en franja costera de la cuenca matanza-riachuelo. Del primer informe confeccionado como también del último llevado a cabo.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-53517695-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo

embebido (*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Calidad Ambiental, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-54795752-APN-DT#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando la siguiente información:

Los informes solicitados sobre el monitoreo de los parámetros bióticos, tanto en agua superficial (plancton) como en los sedimentos superficiales de fondo (bentos) de la Franja Costera Sur del Río de la Plata, fueron realizados por el Instituto de Limnología Dr Raúl Ringuelet (ILPLA) mediante Convenios con la ACUMAR, y dichos monitoreos fueron discontinuados por la Autoridad de Cuenca en el año 2012, se encuentran en formato PDF en la BASE DE DATOS HIDROLÓGICOS DE LA ACUMAR.

La mencionada base de datos, de acceso público y gratuito, se ubica en el sitio web de ACUMAR <http://www.acumar.gob.ar/> y una vez ingresado a la misma, los pasos a seguir son los siguientes:

1°) Ir a EJE AMBIENTAL

2°) Ir a MONITOREO AMBIENTAL

3°) Ir a BASE DATOS HIDROLOGICOS (BDH)

4°) Acceder a BDH

5°) Ir a PUBLICACIONES

6°) En Autor/es ingresar por ILPLA

De esa forma aparecen con la posibilidad de ser descargados en PDF, los INFORMES TÉCNICOS solicitados

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico **EX-2019-36711795- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.